

CNE-JD-CA-096-2023

06 de julio de 2023

**Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE**

**Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 096-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 10-07-2023** del **06 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 005-01-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 01-01-2023, del 19 de enero de 2023, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP.

Segundo: Que mediante oficio N° MD-AM-0484-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por la señora Hazel Torres Hernández, Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, se remite solicitud de inclusión extemporánea de los daños causados en la zona del distrito de Gravilias, correspondiente a la Quebrada Chilamate y sus afluencias.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-221-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea de ríos y quebradas, presentado por la Municipalidad de Desamparados, el mismo cumple en términos de forma.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0215-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Desamparados, en el cual se indica: “(..) *por el fondo es procedente la inclusión extemporánea al Plan General de la*

CNE-JD-CA-096-2023

06 de julio de 2023

Emergencia del reporte realizado por la Municipalidad de Desamparados, ya que se acredita el nexo de causalidad de la afectación, por tratarse de hechos consecuencia del estado de emergencia Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, así como que el cantón se encuentra cubierto por dicho Decreto; además de lo indicado por la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR de la CNE.(...)”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 096-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Desamparados, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, por los daños causados en la zona del distrito de Gravilias, correspondiente a la Quebrada Chilamate y sus afluencias
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo